



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0181-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 25 de febrero de 2020.

VISTO:

El Memorando N° 046-2020-A/MPP de fecha 25 de febrero de 2020, del despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Abg. Juan José Díaz Dios, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, viajará a la ciudad de Lima, los días: Miércoles 26. Jueves 27 y Viernes 28 de febrero de 2020, para participar en la IV Feria del Libro de la Municipalidad de San Borja, que se está llevando a cabo desde el 21 de febrero al 08 de marzo de 2020;

Que, ante la ausencia del señor Alcalde, se ha creído conveniente encargar el despacho de Alcaldía al Primer Regidor Sr. Pierre Gabriel Gutiérrez Medina, los días: Miércoles 26, Jueves 27 y Viernes 28 de febrero de 2020;

Que, asimismo es necesario autorizar a la Gerencia de Administración, la asignación de viáticos y gastos de movilidad por tres (03) días (26, 27 y 28 de febrero de 2020), y los pasajes por vía aérea Piura-Lima- Piura, a favor del señor Alcalde;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar el Despacho de Alcaldía, los días: Miércoles 26, Jueves 27 y Viernes 28 de febrero de 2020, al Primer Regidor Sr. Pierre Gabriel Gutiérrez Medina, por motivo de viaje a la ciudad de Lima, en mi calidad de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, conforme se indica en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la asignación de viáticos y movilidad Local por tres (03) días (26, 27 y 28 de febrero de 2020), y la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura, a favor del Abg. Juan José Díaz Dios – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, con cargo al Clasificador 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal, para los fines consiguientes.

RÉGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

